

ACTA Nº: 1/2009 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE ENERO DE 2.009.

En el Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) a 16 de Enero del año dos mil nueve.

Siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS (PSOE-A)
TTE. ALCALDE, D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO (PSOE-A)

TTE. ALCALDE, D. JOAQUIN RAMON GOMEZ CALVILLO (PSOE-A)
TTE. ALCALDE, D^a. M^a DEL ROSARIO MATEOS (PSOE-A)

TTE. ALCALDE, D. ANTONIO MEDINA REINA (PSOE-A)

CONCEJAL, D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)

CONCEJAL, D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)
CONCEJAL, D. JESÚS SELLEZ FAJARDO (PP)
SECRETARIO-INTERVENTOR, D. LUIS TARACENA BARRANCO

No asisten a la Sesión Plenaria, sin excusar su ausencia:

CONCEJAL, Da. ARANZAZU HERNÁNDEZ CASTRO (PSOE-A)
CONCEJAL, Da. ROSA MARÍA VALLE ÁLVAREZ (PSOE-A)
CONCEJAL, D. ANTONIO ARCHIDONA HINOJO (PP)
CONCEJAL, Da. YOLANDA SALGUERO GONZÁLEZ (PP)

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

<u>PUNTO 1º.-</u> PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa que hay que proceder a la aprobación con carácter urgente de la relación de proyectos a incluir en el Fondo Estatal considerando el corto plazo estipulado para efectuar la correspondiente solicitud establecida en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local, siendo este el motivo de la convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria Urgente.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno y de conformidad con lo estipulado en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales *APRUEBA*, *por unanimidad de los miembros presentes (7)* la URGENCIA de la Sesión.

PUNTO 2°.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO, AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE (BOE Nº 290 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2008).

La Sra. *Alcaldesa-Presidenta*, explica los términos de la Propuesta referente a la aprobación de la relación de proyectos a incluir en el Fondo Estatal de inversión local para la dinamización de la economía y el empleo, al amparo del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre (BOE nº 290 de fecha 2 de diciembre de 2008), y que textualmente dice lo siguiente:

"Como bien saben los miembros de la Corporación Municipal, el pasado día 2 de Diciembre, el B.O.E. publicó el REAL DECRETO-LEY 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación y en virtud de cual se le ha concedido a Grazalema-Benamahoma una aportación económica por importe de 392.560 Euros para inversiones generadoras de empleo.

El Fondo Estatal de Inversión Local tiene por objeto aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata a partir de comienzos del 2009 y que sean competencia de las propias entidades locales. La naturaleza de los proyectos que son objeto de esta medida extraordinaria comportará el empleo de trabajadores y la movilización de recursos incentivando, conjuntamente con todas las demás Entidades Locales, la economía a nivel nacional favoreciendo inversiones que contribuyan a dinamizar a corto plazo la actividad económica mediante la creación de empleo.

Entre los requisitos para la obtención de estos fondos esta la necesidad de presentar la solicitud antes del 24 de enero de 2009, solicitud esta, que debe acompañarse de una memoria explicativa de los proyectos de inversión; un certificado en el que se exprese que las obras no están previstas en el presupuesto para el ejercicio 2009; y acuerdo del Pleno en el que se aprueben los proyectos.

Elaboradas por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, las memorias de los proyectos técnicos a incluir en el Fondo Estatal de Inversión Local, se propone por la Alcaldía – Presidencia junto a su Equipo de Gobierno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

➤ PRIMERO.- APROBAR la relación valorada de proyectos para su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión, conforme a la memorias explicativas elaboradas por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, y que se detallan a continuación:

1.- "APARCAMIENTOS Y PISTAS DEPORTIVAS EN "EL OLIVAR" DE GRAZALEMA"

Presupuesto general: 250.000, 00 €
Presupuesto de licitación: 215.517,24 €
Plazo de ejecución previsto: 8 meses aprox.

Procedimiento de adjudicación previsto: Negociado con publicidad. Previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto: 4

2.- "PAVIMENTACIÓN CALLE REAL EN BENAMAHOMA"

Presupuesto general: 79.645,00 €
Presupuesto de licitación: 68.659,48 €
Plazo de ejecución previsto: 5 meses aprox.

Procedimiento de adjudicación previsto: Negociado sin publicidad. Previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto: 1

3.- "ACCESO A SALA DE DUELOS Y ENTRADA A CEMENTERIO DE GRAZALEMA"

Presupuesto general: 62.915 €
Presupuesto de licitación: 54.237,07 €
Plazo de ejecución previsto: 5 meses aprox.

Procedimiento de adjudicación previsto: Negociado sin publicidad.

Previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto: 1

- > **SEGUNDO.-** Solicitar al Ministerio de Administraciones Publicas la resolución de autorización para la financiación de las referidas obras.
- ➤ TERCERO.- Remitir a la Subdelegación del Gobierno en la provincia, vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley, el presente acuerdo a los efectos oportunos.
- **CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".

La Sra. Alcaldesa manifiesta que son inversiones que no estaban previstas ejecutar en el 2009 y se van a ejecutar gracias al Fondo Estatal; su finalidad primordial es la creación de nuevos puestos de trabajo mediante el esfuerzo de las empresas generando empleos y dinamizando la actividad económica ante la situación de crisis existente.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que su Grupo no presenta ninguna objeción y que el dinero que venga a Grazalema bien venido sea, que ojalá venga más dinero el próximo año. Manifiesta el Sr. Concejal que lo que si echa en falta es que no se haya pedido la opinión del Grupo Popular referente a los proyectos a incluir, dado que podían haber tenido algo que decir, pero que no se lo tomen como un reproche. Estima que según las memorias presentadas son pocos los puestos de trabajo previstos que se van a crear y que espera que sean más los puestos de trabajo que se creen.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que está de acuerdo en que ojalá lleguen más fondos y que se creen más puestos de trabajo de los previstos inicialmente. Manifiesta que no ha habido tiempo material para debatir las iniciativas y ha habido que decidir con urgencia para poder redactar las Memorias e igual ha ocurrido con el Fondo Autonómico (Proteja).

A continuación, el Ayuntamiento Pleno *APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (7)*, la Propuesta referente a la aprobación de la relación de proyectos a incluir en el Fondo Estatal de inversión local para la dinamización de la economía y el empleo, al amparo del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre (BOE nº 290 de fecha 2 de diciembre de 2008), y que ha sido transcrita anteriormente.

Y sin más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

V°. B°. LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR